

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2020

BASES ADMINISTRATIVAS

Santiago, noviembre de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación distribuye a los establecimientos educacionales los materiales escolares y materiales didácticos. En esta oportunidad y a través de este proceso de licitación se busca conseguir un servicio que cumpla con los estándares exigidos por Fundación Integra para que los materiales lleguen directamente a los jardines infantiles de INTEGRA entre el **02 y el 13 de marzo de 2020**.

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto enmarcar un proceso licitatorio que nos lleve a trabajar estratégicamente con una empresa del rubro de transporte.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	03 de Noviembre de 2019
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	05 de Noviembre de 2019
Período de consultas sobre las bases.	05 al 06 de Noviembre de 2019
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	07 de Noviembre de 2019
Inscripción del oferente en la página web de Fundación Integra.	08 al 13 de Noviembre de 2019
Presentación de oferta, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	14 de Noviembre de 2019 a las 11:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	15 al 21 de Noviembre de 2019
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	22 de Noviembre de 2019
Aclaración por parte de los oferentes.	25 y 26 de Noviembre de 2019
Período de evaluación de ofertas.	27 y 28 de Noviembre de 2019
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	29 de Noviembre de 2019
Suscripción del contrato.	12 de Diciembre de 2019
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 27 y 30 de Diciembre de 2019
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del Contrato
Entrega del servicio por prestador adjudicado.	A partir del 13 de Diciembre de 2019

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: "LICITACION CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2020".

Para ofertar deberán inscribirse y se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar servicios licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo snorambuena@integra.cl, según el siguiente formato:

- Nombre y RUT de la empresa que consulta
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- Señalar numeral de las bases que consulta

Las consultas serán recibidas desde el 05 al 06 de Noviembre de 2019.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 07 de Noviembre de 2019, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar el 14 de Noviembre de 2019, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del estatuto o escritura pública de constitución social y de la(s) última(s) modificación(es) necesaria(s) para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración, facultades y representación legal, si las hubiere.
2. Copia de inscripción de la sociedad con anotaciones marginales vigentes en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud.
3. Copia simple de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la Notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Copia autorizada ante Notario por ambos lados de la(s) cédula(s) de identidad del(los) representante(s) legal(es).
5. Copia autorizada ante Notario por ambos lados del RUT de la sociedad, o copia simple de e-RUT.
6. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
7. Último estado de resultados.
8. Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta o certificado de internet.
9. Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (Formulario 29 del SII).
10. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
11. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
12. Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).
13. El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa, en la cual debe indicar que la empresa que representa cuenta con a lo menos 10 trabajadores en situación de inclusión. Además, debe señalar que, si resulta adjudicado en el presente proceso licitatorio, al 5° día de la notificación del resultado de adjudicación, presentará “Comprobantes de “Registro de Contratos de Trabajo de Personas con Discapacidad o Asignación de Pensiones de Invalidez”, (Ley N°21.015), emitido por la Dirección de Trabajo.

Para las personas jurídicas constituidas en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.659 que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales, será requisito acompañar en reemplazo de los numerales 1, 2 y 3 Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos emitidos por el Registro de Empresas y Sociedades, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud”

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 27 y 30 de Diciembre de 2019. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de Fundación Integra, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.



VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala. Además, deberá entregar dentro del mismo sobre un pendrive con la versión digital de la oferta, del mismo tenor.

La recepción de ofertas se realizará el día 14 de Noviembre de 2019, a las 11:00 horas, en oficina de Fundación Integra ubicada en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. En ese mismo acto se realizará la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas jurídicas que hayan presentado ofertas.

En dicha reunión de apertura de ofertas participará, como Ministro de Fe, el Contralor de Fundación Integra o su representante, así como un representante de la Sección Compras, un representante del área solicitante y un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado. El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta técnica firmada por el representante legal
- b) Oferta económica firmada por el representante legal
- c) Pendrive con la versión digital de la oferta técnica y económica.
- d) Garantía de Seriedad de la Oferta
- e) Formulario aceptación de las bases (anexo N°2).

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de la garantía y la oferta.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día 22 de Noviembre de 2019, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles (25 y 26 de Noviembre de 2019), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro “Tabla de Evaluación”.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 27 y el 28 de Noviembre de 2019.

La evaluación de la presente Licitación, se desarrollará en tres etapas:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria según listado anual de evaluadores designado por cada Dirección Nacional, debiendo ser un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y un representante de otra Dirección Nacional que determine el Director de Administración Finanzas y Tecnología, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante debe ser designado por el Director de Administración Finanzas y Tecnología y tener las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un representante de Contraloría.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos y experiencia del oferente.

La tercera etapa está referida al valor de la oferta.

TABLA DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

Evaluación de Antecedentes Legales, Financieros y de Inclusión.

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
	Antecedentes Legales, Financieros y de Inclusión		10%		10
1	Antecedentes Legales		4%		4
1.1	Antecedentes Legales		Puntos 0 3 5	4%	4

A	Antecedentes legales o subsanación dentro del plazo	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases	5	100%	
		La documentación se encuentra incompleta, se aclara y completan los antecedentes en los plazos definidos en las bases	3		
2	Análisis Financiero		4%		4
2.1	Ratios Financieros		Puntos 0 3 5	4%	4
A	Suma de Ratios Financieros: - Prueba ácida - Capital de trabajo - Rotación de activos totales - Endeudamiento de activo - Rendimiento sobre la inversión	Excelente	5	100%	
		Muy Bueno	5		
		Bueno	3		
		Regular	3		
		Malo	0		
		No Presenta	0		
3	Análisis Inclusión Laboral		2%		2
3.1	Inclusión Laboral		Puntaje 0 3 5	2%	2
A	* Cantidad de Trabajadores con Inclusión Laboral	Igual o Superior a 10	5	100%	
		Entre 6 y 9	3		
		Bajo 6	0		

*El oferente deberá presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa, en la cual debe indicar que la empresa que representa cuenta con XX N° trabajadores contratados de acuerdo a la Ley de Inclusión Laboral. Además, debe señalar que, si resulta adjudicado en el presente proceso licitatorio, al 5° día de la notificación del resultado de adjudicación, presentará “Comprobantes de “Registro de Contratos de Trabajo de Personas con Discapacidad o Asignación de Pensiones de Invalidez”, (Ley N°21.015), emitido por la Dirección de Trabajo.

SEGUNDA ETAPA

Evaluación Técnica

La escala para la asignación de puntajes en cada aspecto a evaluar, irá de 1 a 5.

La evaluación de la oferta técnica considerará los siguientes ítems y ponderaciones:

ÍTEM	ASPECTO EVALUADO	CRITERIO EVALUACIÓN	Ponderación		Puntaje Máximo
			Global	Ítem	
Evaluación Técnica de la Propuesta			90%		90



3	Experiencia del Oferente en el Servicio requerido		45%	45
4	Indicación de los Vehículos disponibles para el proceso		45%	45
3.1	El oferente deberá presentar cartas de recomendación de empresas a las que les ha prestado servicio de transporte, con distribución a nivel nacional. Se evaluará según cantidad de recomendaciones		Puntos 1 2 3 4 5	45% 45
	0 Carta de Recomendación	0		
	1 Carta de Recomendación	1		
	2 Cartas de Recomendación	2		
	3 Cartas de Recomendación	3		
	4 Cartas de Recomendación	4		
	5 o más Cartas de Recomendación	5		
4.1	Indicación de los Vehículos disponibles que participarán en el proceso de distribución		Puntos 1 2 3 4 5	45% 45
	Entre 1 y 4 Vehículos	1		
	Entre 5 y 9 vehículos	2		
	Entre 10 y 20 vehículos	3		
	Entre 21 y 30 vehículos	4		
	Más de 30 vehículos	5		

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapa de la evaluación, y cuyo puntaje total global ponderado sea igual o superior a **85 puntos**.

La oferta seleccionada será aquella que presente el menor precio dentro de las ofertas que hayan superado el puntaje requerido. En caso de existir igualdad de precios, se propondrá ganadora aquella oferta con el mejor puntaje en el criterio: Experiencia. De persistir el empate, se propondrá ganadora la oferta que tenga mejor puntaje en el criterio: Indicación de Vehículos.

Fundación Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se realizará de forma total a un oferente y será efectuada el día 29 de Noviembre de 2019 por el Director de Administración Finanzas y Tecnología y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato y el monto de la garantía a la que más adelante se alude, además el oferente adjudicado deberá presentar los antecedentes que acrediten que el recinto de almacenamiento cuenta con condiciones de seguridad y resguardo de la mercadería, tales como seguros de robo e incendio, guardias, cámaras de vigilancia, etc.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en forma total.

XIII. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los servicios, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta por el **5%** del valor total de la propuesta, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 29 de diciembre de 2019 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la LICITACION CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2020".

La boleto de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir por la empresa.. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10%** del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el **30 de septiembre de 2020** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2020”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago del precio por los servicios encargados en la licitación adjudicada se efectuará en forma parcializada, de la forma que se indica a continuación:

1. Se pagará el 70% del valor total del servicio, a más tardar el día 15 de mayo de 2020, previa entrega conforme y posterior aprobación por parte de Fundación Integra del “Informe de Entregas”, el cual deberá acreditar a lo menos el 90% de cumplimiento en las entregas solicitadas.
2. Se pagará el 30% restante del valor total efectivamente entregado, a más tardar el 30 de Junio de 2020, una vez verificada la recepción conforme de los bultos rezagados respecto del primer informe que haya sido entregado por el transportista adjudicado.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las bases de licitación, en los documentos anexos y en el contrato que finalmente firmará el adjudicado. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

Retraso en entregas	Retraso en la entrega de Bultos	Multa equivalente al 0,5% del monto neto de cada bulto, el cual se fija en \$230.000.-, por cada día hábil de retraso respecto del plazo de entrega. El atraso máximo será de 15 días hábiles, después de los cuales
---------------------	---------------------------------	--

		el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados.
--	--	--

En el caso de extravío o daño total o parcial de la mercadería, se deberá reembolsar a la Fundación el 100% del valor de los bultos correspondientes, que para este proceso **“Servicio de transporte Material Didáctico y Otros 2020”** se ha estimado en **\$230.000 (doscientos treinta mil pesos)** por bulto.- Para estos efectos, las cotizaciones deberán incorporar los costos de seguro que resulten procedentes.

Las multas correspondientes a sanciones y los montos aplicables por concepto de extravío o daño total o parcial de la mercadería encomendada, podrán ser descontadas por Fundación INTEGRA de cualquier saldo pendiente en favor del adjudicado, con cargo al saldo pendiente de pago o a la Garantía de Fiel Cumplimiento, a elección exclusiva de Fundación INTEGRA.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los servicios contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del prestador del servicio dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento de los servicios.

XVIII. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XIX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 - Presentación del Oferente.

Anexo N° 2 - Aceptación de las bases.

Anexo N° 3 - Jardines Infantiles